



Buen día,  
Apreciable Solicitante  
**PRESENTE**

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **afirmativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción I del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

**Afirmativo**

<b>Que pidió el solicitante:</b> "Solicito se me expidan copias certificadas de la totalidad de las cédulas de notificación de infracción que recaen sobre el vehículo con placas JSK2313, el cual es de mi propiedad". (Sic)	<b>Resolución Motivada:</b> Se anexa copia simple del oficio enviado por Movilidad y Transporte (10) en el cual manifiesta: " <b>Se realizó una búsqueda en los archivos y el sistema de la base de datos filtró por número de placas JSK2313, que a la fecha de expedición del presente oficio, cuenta con un acta de notificación de infracción con número de folio (F-2600703202351730), la cual no hay inconveniente en otorgar copia certificada previo pago correspondiente.</b> "
--	---

**Fundamentación**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**

**Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.**

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. **Afirmativo**, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

**Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco**

**Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:**

I. **Afirmativo**, cuando la totalidad de la información solicitada si pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

**Importante**

<b>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</b>  Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  <b>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</b> 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.	<b>Gratuidad</b>  Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.										
<b>Recurso de Revisión</b>  En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	<b>Tarifas</b>  A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información: <table border="1"> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma
Rubros	Costo										
Copia Simple	\$1.00 por hoja										
Copia Certificada	\$23.00 por hoja										
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano										
Certificación de Plano	\$133.00 por firma										



	Disco compacto	\$10.00 por disco
<b>Entrega de Información</b>	<b>Portal</b>	
Es importante hacer de su conocimiento que, para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.  <a href="https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/">https://www.zapopan.gob.mx/transparencia /</a>	

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
Zapopan, Jal., a 07 de noviembre de 2024  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

  
Rocio Selene Aceves Ramirez  
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



**Movilidad y Transporte**  
Gestión Integral de la Ciudad

09300/XI/2024/1276

ASUNTO: Se contesta solicitud información  
Zapopan, Jal. A 04 de noviembre del 2024

EXPEDIENTE: 8067/2024



Gobierno de  
**Zapopan**

Dirección de  
**Movilidad y Transporte**  
Unidad Administrativa Basílica  
Plaza de las Américas  
"Juan Pablo II" Col. Centro,  
Zapopan, Jalisco, México  
Tel. 33 36 18 22 00  
Ext. 3529, 3522 y 3509  
www.zapopan.gob.mx

**Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez**  
**Directora de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Presente**

Aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo y hacer de su conocimiento, que con fundamento en el artículo 86, fracción I, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en alcance a la solicitud de información con número de folio **140292424006453** y número de expediente **8067/2024**, en el que solicita:

**"Solicito se me expidan copias certificadas de la totalidad de las cédulas de notificación de infracción que recaen sobre el vehículo con placa JSK2313...". (Sic)**

Le informo a usted lo siguiente:

**Se realizó una búsqueda en los archivos y el sistema de la base de datos filtró por número de placas JSK2313, que a la fecha de expedición del presente oficio, cuenta con un acta de notificación de infracción con número de folio (F-2600703202351730), la cual no hay inconveniente en otorgar copia certificada previo pago correspondiente.**

Sin más por el momento me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**  
**"2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

  
**C. Mayda Cristina Núñez González**  
Enlace de Transparencia de la

**Dirección de Movilidad y Transporte**



**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

C.c.p Archivo  
MCV/BMCM

